



48

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 773-1013/2.020.-
Lu.

DECRETO N° 4950 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

28 DIC 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por Tareas Críticas Nivel 5, a favor de la Lic. Sandra Patricia García, CUIL 27-23659840-9, personal planta permanente, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, por el periodo comprendido del 8 de julio de 2.020 al 31 de diciembre de 2.020, por cumplir funciones de Referente Regional de Servicio social-Región Ramal II en la U. de O: R 6-01-11 del Hospital Dr. Oscar Orias, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08 y Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, se emitió la Resolución N° 896-S/2021, de fecha 19 de abril de 2.021, por la que se reconoce el adicional solicitado a la Lic. García, a partir del 8 de julio de 2.020 imputándose dicha erogación a partir del 1 de enero del 2.021;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la Partida Presupuestaria a imputar;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por el que se disponga reconocer en el adicional por tareas críticas en el Nivel 5 a la Lic. García, por el periodo comprendido del 8 de julio de 2.020 al 31 de diciembre de 2.020;

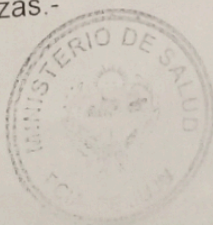
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

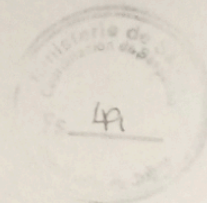
ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 773-1013/2020, caratulado: "NOTA N° 75/2020-DPTO SERVICIO SOCIAL SOLICITA EL PAGO POR TAREA CRITICA A LA LIC. GARCIA SANDRA PATRICIA" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2.021- Ley N° 6213, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

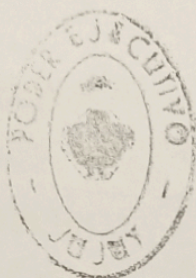
III.CDE. A DECRETO N°

4950

S.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
C.P.N. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

AB.
EXP. N°773-1013/2020.-

RESOLUCIÓN N° **470** SEP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el reconocimiento del adicional por Tareas Críticas Nivel 5, a favor de la Lic. Sandra Patricia García, CUIL N° 27-23659840-9, personal planta permanente, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, por el periodo comprendido del 8 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, por cumplir funciones de Referente Regional de Servicio social-Región Ramal II en la U. de O: R 6-01-11 del Hospital Dr. Oscar Orias, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08 y Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 4950-S-2021 de fecha 28-12-2021, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2021 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

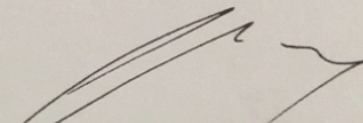
EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 4950-S-2021 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2022 – Ley N°6256.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 4950-S-2021 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.




C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS